



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181-2017-MPP/A

Puno, 20 de Marzo de 2017.

VISTO:

Informe N° 033-2017-MPP/GPP-SGPPI-EPM emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Programación de Inversiones, Informe N° 021-2017-MPP/GPP-SGDO emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional, Opinión Legal N° 117-2017/MPP/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, la memoria anual comprende un resumen de las principales acciones, logros, dificultades, y propuesta de solución, balance y/o evaluación de resultados de la gestión durante un ejercicio anual, tomando como referencia los aspectos más significativos considerados en las evaluaciones de los planes operativos, siempre enmarcados en los objetivos estratégicos de la Municipalidad Provincial de Puno, por lo que es viable y necesario aprobar un instrumento mediante el cual se pueda elaborar la memoria anual de nuestra Entidad.

Que, mediante Informe N° 033-2017-MPP/GPP-SGPPI-EPM emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Programación de Inversiones, se hace alcance de la propuesta de Directiva para la formulación de la Memoria Anual 2016 de la Municipalidad Provincial de Puno, el cual servirá de documento rector para la formulación de la citada Memoria Anual.

Que, mediante Informe N° 021-2017-MPP/GPP-SGDO emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional, se concluye que la propuesta de directiva presentada es viable y procedente para su aprobación y puesta en aplicación.

Que, mediante Opinión Legal N° 117-2017/MPP/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se concluye que resulta viable la aprobación de la propuesta de Directiva para la formulación de la memoria anual – 2016 de la Municipalidad Provincial de Puno.

En uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Directiva "Formulación de la Memoria Anual 2016" de la Municipalidad Provincial de Puno, a fin de establecer su procedimiento de formulación y aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y demás Áreas pertinentes, la implementación de las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

ADAQ/SG
C.c. GM
C.c. GPP
C.c. GA
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas

Central Telefónica: 051 - 601000

Municipio de Puno

@PunoMunicipio

municipio@munipuno.gob.pe

mppdespacho@munipuno.gob.pe